

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 126-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto los artículos 1 y 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional, y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de JULIO del año 2023, todo de conformidad a los informes de Secretaría Contable y Oficinas Contables de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, obrantes en ADM 9988/20, en trámite ante Secretaría Contable.

Que los excedentes netos de caja al cierre del ejercicio anterior forman parte del Presupuesto de Recursos del ejercicio en curso y corresponde su incorporación a efectos de atender los gastos del ejercicio.

Que según consta en informe de Tesorería agregado en expediente 10035/20 se percibieron mayores ingresos presupuestarios, por lo que corresponde su incorporación al presupuesto del ejercicio 2023.

Que atento al estado de ejecución de las partidas presupuestarias, a las proyecciones de gastos y a los expedientes en trámite ante Secretaría Contable y sus Oficinas, resulta necesario efectuar las modificaciones que permitan atender de manera oportuna los gastos para garantizar la normal prestación del Servicio de Justicia.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos del artículo 214 inciso 8) y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis, y en el Acuerdo 391/2020, por ello;

ACORDARON: I) DISPONER la programación financiera de gastos para el período JULIO 2023 la que, por categoría programática, inciso y monto, a continuación se indica:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo	\$	1.022.700,00.-
01	3 Servicios No Personales	\$	5.780.586,18.-
01	4 Bienes de Uso	\$	410.624,00.-
01	5 Transferencias	\$	176.131,86.-
01	6 Activos Financieros	\$	3.229.300,00.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$	6.375.988,80.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$	9.740.106,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$	1.463.421,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$	1.543.600,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$	11.983.465,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$	550.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$	1.630.000,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$	2.195.250,00.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$	680.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$	2.946.478,35.-
17	3 Servicios no Personales	\$	18.240.579,00.-
17	4 Bienes de Uso	\$	40.108.897,00.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.1	2 Bienes de Consumo	\$	816.052,69.-
18.1	3 Servicios no Personales	\$	2.020.888,67.-
18.1	4 Bienes de Uso	\$	1.297.130,89.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$	2.640.000,00.-
18.2	3 Servicios no Personales	\$	2.167.250,00.-
18.2	4 Bienes de Uso	\$	8.659.439,49.-

Programa 18, Subprograma 3: Mantenimiento Edificios 3° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.3	2 Bienes de Consumo	\$	403.000,00.-
18.3	3 Servicios No Personales	\$	1.791.796,08.-
18.3	4 Bienes de Uso	\$	1.412.458,62.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	3 Servicios no Personales (fuente 1)	\$	1.061.878,00.-
19	3 Servicios no Personales (fuente 3)	\$	18.850,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$	150.000,00.-
20	3 Servicios no Personales	\$	5.870.433,00.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$	610.000,00.-

22	3 Servicios no Personales	\$	2.793.415,00.-
----	---------------------------	----	----------------

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	2 Bienes de Consumo	\$	341.875,00.-
23	3 Servicios No Personales	\$	16.333.227,73.-
23	4 Bienes de Uso	\$	61.900,00.-

Programa 24: Capacitación e Investigación

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
24	2 Bienes de Consumo	\$	183.000,00.-
24	3 Servicios No Personales	\$	295.000,00.-

Programa 25: Procuración General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	2 Bienes de Consumo	\$	3.000,00.-
25	3 Servicios No Personales	\$	2.141.250,00.-

Programa 26: Defensoría General

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
26	2 Bienes de Consumo	\$	6.000,00.-
26	3 Servicios No Personales	\$	872.250,00.-

II) AUTORIZAR a Secretaría Contable a realizar las modificaciones cualitativas sobre la programación financiera dispuesta en el punto precedente, que resulten necesarias para la oportuna atención de necesidades y compromisos asumidos.

III) APROBAR la Resolución N° 10-SC-2023 de Secretaría Contable, en la que se dispuso la programación financiera para afrontar el gasto en personal del mes de junio 2023, según fuera autorizado en el punto VI) del Acuerdo N° 100-STJSL-SC-2023.

IV) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de JULIO del año 2023, según lo que oportunamente determine dicha Secretaría en función de lo que informe la Dirección de Recursos Humanos.

V) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2023 que se detallan a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.1.1.5.0. (1) Tasas Judiciales (Recup. Deuda)	\$	130.312,15
1.1.2.7.0. (1) Intereses Depósitos Judiciales	\$	152.230.454,69
1.1.7.7.0. (7) Otros Ingresos	\$	10.125,00
1.3.3.3.1. (0) Del Sector Privado	\$	27.963,86
1.3.5.1.1. Disminución de Caja y Bancos	\$	28.234,00

b) Incrementar Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	3 Servicios no Personales	\$	10.000.000,00.-
01	5 Transferencias	\$	28.234,00.-
01	6 Activos Financieros	\$	27.963,86.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	3 Servicios no Personales	\$	20.000.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$	1.000.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	3 Servicios no Personales	\$	10.000.000,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$	2.000.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$	1.000.000,00.-
16.3	3 Servicios no Personales	\$	12.500.000,00.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$	3.000.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	3 Servicios no Personales	\$	20.000.000,00.-
17	4 Bienes de Uso	\$	46.870.891,84.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.2	4 Bienes de Uso	\$	10.000.000,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$	1.000.000,00.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	3 Servicios no Personales	\$	7.000.000,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	2 Bienes de Consumo	\$	715.000,00.-
23	3 Servicios No Personales	\$	5.285.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE